

**ACUERDO No.009
19 DE DICIEMBRE DE 2022**

POR EL CUAL SE ESTUDIA, AVALA Y PRESENTA AL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA, INFOTEP, LA SOLICITUD DE REGISTRO CALIFICADO DEL PROGRAMA TÉCNICA PROFESIONAL EN OPERACIÓN DE PROCESOS CONTABLES CON OFRECIMIENTO EN SAN ANDRÉS ISLAS

El Consejo Académico del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, INFOTEP, en ejercicio de sus facultades y,

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, INFOTEP, es un Establecimiento Público de Educación Superior, que busca el desarrollo social, económico, cultural, ambiental y aplicar conocimiento mediante procesos curriculares, de investigación y de proyección social para formar integralmente ciudadanos comprometidos con la sociedad y la cultura, para aportar soluciones a los problemas de la Isla.

Que la Ley 1188 de 2008 “Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones”, establece en el artículo 2 “Condiciones de Calidad. Para obtener el registro calificado de los programas académicos, las instituciones de educación superior deberán demostrar el cumplimiento de condiciones de calidad de los programas y condiciones de calidad de carácter institucional”.

Que el Decreto 1295 de 2010 compilado en el Capítulo 2, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, “Por medio de cual se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación” y reglamentó la Ley 1188 de 2008, desarrolló las condiciones de calidad y estableció el procedimiento que deben cumplir las instituciones para obtener, renovar, o modificar el registro calificado de los programas académicos de educación superior.

Que el Decreto 1330 de 2019 de 25 de julio de 2019 sustituye el Capítulo 2 y suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 “Único Reglamento del Sector Educación” y establece las medidas que disponen la organización y funcionamiento del proceso para la solicitud, renovación y modificación del registro calificado.

Que el Plan de Desarrollo Institucional “#INFOTEPavanza” 2020-2023 establece en su línea temática “Gestión Académica”, ampliar la oferta institucional con pertinencia, que incluye aumentar la cobertura de programas académicos de la institución, de acuerdo a las necesidades locales.

Que le corresponde al Consejo Académico del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, INFOTEP, estudiar y avalar la solicitud de registro calificado del programa Técnica Profesional en Operación de procesos Contables con ofrecimiento en San Andrés Islas, para ser presentada al Consejo Directivo.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Avalar y presentar al Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, INFOTEP la solicitud de registro calificado del programa Técnica Profesional en Operaciones Logísticas con ofrecimiento en San Andrés Islas.

Nombre del programa	Técnica Profesional en Operación de Procesos Contables
Título que otorga	Técnico Profesional en Operación de Procesos Contables
Ubicación del programa	San Andrés Islas
Nivel	Técnica Profesional
Duración	Cuatro (4) semestres académicos
Cupos	Setenta (70) estudiantes
Periodicidad de admisión	Semestral
Número de Créditos Académicos	65
Modalidad	Presencial

ARTÍCULO SEGUNDO. Justificación. La justificación del programa Técnica Profesional en Operación de Procesos Contables del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, INFOTEP, se sustenta desde el análisis de los planes y políticas nacionales, regionales y locales, que buscan fortalecer, adecuar y actualizar los estudios de educación superior a las necesidades del país y de la región dentro del marco de la globalización. La realidad actual y las tendencias en materia contable enmarcan el ejercicio de las profesiones y generan retos y desafíos que exigen una permanente actualización frente a los acontecimientos; en este sentido, el técnico profesional en Operación de procesos contables del INFOTEP, cuenta con una fundamentación básica que le permite comprender e implementar las operaciones del área contable que le permitan mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del país y la región.

En la elaboración del documento maestro se incluye un análisis de la oferta de programas de educación superior nacionales con la misma denominación o similar, la oferta internacional en el campo de la profesión, las oportunidades de desarrollo socioeconómico, tecnológico o cultural, los desafíos académicos, formativos, de extensión y/o científicos que atiende el programa académico, y las necesidades de la región y el país y su articulación con la propuesta curricular.

La propuesta académica está articulada a los planes de desarrollo locales, regionales y nacionales, y al plan de desarrollo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, INFOTEP.

De esta forma, la solicitud del registro calificado del programa Técnica Profesional en Operación de Procesos Contables del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, INFOTEP es altamente pertinente, pues su impacto radica en la formación de profesionales idóneos que respondan a las expectativas de los sectores económicos del Departamento y la Región Caribe.

ARTÍCULO TERCERO. Contenidos Curriculares. Para la solicitud del programa Técnica Profesional en Operación de Procesos Contables, se validó el perfil profesional, las unidades de competencia, los elementos de competencia, los resultados de aprendizaje y el perfil ocupacional.

Perfil Profesional. El Programa de Técnica Profesional en Operación de Procesos Contables tiene como propósito fundamental la formación de técnicos profesionales con capacidad para compilar, registrar y preparar información contable teniendo en cuenta los procedimientos organizacionales, las normas y legislación vigentes, y haciendo uso de herramientas tecnológicas; contribuyendo y apoyando de manera eficiente los procesos operacionales y administrativos de una organización.

Unidades y Elementos de Competencia. El Perfil Profesional del Técnico Profesional en Operación de Procesos Contables contempla la capacidad para:

- UC1. Compilar la información utilizando fuentes disponibles, de acuerdo con las necesidades de la organización.
- EC1. Clasificar la información teniendo en cuenta los procedimientos de la organización.
- EC2. Ordenar la información utilizando fuentes disponibles, de acuerdo con las necesidades de la organización.
- EC3. Tabular información a través de las herramientas tecnológicas de la información y las comunicaciones dispuestas por la organización.
- EC4. Archivar los documentos de acuerdo con las normas externas e internas.
- EC5. Proveer información de acuerdo con la legislación y políticas de la organización.
- UC2. Registrar las operaciones del ejercicio en los documentos correspondientes de acuerdo con los procedimientos organizacionales, normas y legislación vigentes.
- EC1. Reconocer la información teniendo en cuenta los soportes contables.
- EC2. Registrar información contable de la organización de acuerdo con las normas y legislación vigentes.
- EC3. Archivar los soportes contables de acuerdo con las normas y legislación vigentes.
- UC3. Preparar los estados financieros de la organización de acuerdo con los procedimientos organizacionales, normas y legislación vigentes.
- EC1. Clasificar la información contable teniendo en cuenta su naturaleza.
- EC2. Elaborar los estados financieros de acuerdo con las normas y legislación vigentes.
- EC3. Registrar los estados financieros a través de las herramientas tecnológicas de la información y las comunicaciones dispuestas por la organización.
- EC4. Proveer información relacionada con los estados financieros, de acuerdo con las políticas organizacionales y las normas legales, y el código de ética.

Resultados de Aprendizaje. Los graduados del programa Técnica Profesional en Operación de Procesos Contables estarán en capacidad de:

- Desarrollar los procesos contables haciendo uso de los recursos físicos y tecnológicos, y teniendo en cuenta la normatividad vigente y los procedimientos de la organización.
- Comunicar las ideas de forma coherente y clara.
- Asumir con responsabilidad las funciones propias de su cargo.
- Trabajar en equipos interdisciplinarios identificando su aporte al colectivo y valorando el de los demás.
- Adquirir y aplicar nuevos conocimientos según sea necesario, utilizando estrategias de aprendizaje apropiadas.

Perfil Ocupacional. El Técnico Profesional en Operación de Procesos Contables puede desempeñar los siguientes cargos o actividades productivas:

- Auxiliar contable.
- Auxiliar del área financiera.
- Auxiliar de cartera.
- Auxiliar de nómina.
- Auxiliar de presupuesto.
- Auxiliar de tesorería.
- Auxiliar de costos, de almacén e inventarios.

ARTICULO CUARTO. Para otros efectos no contemplados en el presente acuerdo, el programa se regirá por los desarrollos reglamentarios de políticas y normas establecidas por la institución.

ARTÍCULO QUINTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Islas a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2022.



SILVIA MONTOYA DUFFIS
Presidenta



MARLON MITCHELL HUMPHRIES.
Secretario Técnico